

EMPLAZATORIO Y CITACIÓN
(ART 108 C.G.P)

LA COMISARIA DE FAMILIA DE SIBATE (CUNDINAMARCA)

EMPLAZA A

CRISTIAN CAMILO GUERRERO MORALES, por medio del presente se le notifica, que la señora **EDITH ARLEY MORALES MORA** y **YULI MARCELA GUERRERO MORALES** presentó escrito con fecha 20 de febrero de 2026, mediante el cual manifestó presuntos hechos de violencia por parte de usted, en relación se apertura una medida de protección provisional otorgada a las señoras **EDITH ARLEY MORALES MORA** y **YULI MARCELA GUERRERO MORALES** dentro del proceso **VIF 037-2026**. En virtud de lo anterior, este despacho dispuso dar inicio al presente trámite con el fin de verificar los hechos puestos en conocimiento.

Así mismo, por medio del presente se le cita al señor **CRISTIAN CAMILO GUERRERO MORALES**, para que comparezca ante la Comisaría de Familia de Sibaté (Cundinamarca), ubicada en la Carrera 7 No. 8-87, Casa de Justicia de Sibaté, **el día cinco (05) de mayo de 2026, a las 03:30 p. m.**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de trámite (ratificación y descargos), así como la valoración por el área de psicología con la profesional Greicy Ktaherine Ramirez. En dicha diligencia se escuchará a las partes, se recibirán y valorarán las pruebas que sean aportadas y se procederá a notificar la decisión que en derecho corresponda dentro del presente asunto.


Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente **EMPLAZATORIO**, en la cartelera pública de la Comisaría de Familia del municipio de Sibaté y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Sibaté: www.sibate-cundinamarca.gov.co, por el término de quince (15) días, para dar aplicación al inciso sexto del artículo ibídem, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Sibaté del departamento de Cundinamarca el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

FIJACIÓN

Se fija el presente emplazatorio el día diez (10) de mes de abril de dos mil veintiséis (2026), a las 03:30 p. m., en la cartelera pública de la Comisaría de Familia del municipio de Sibaté (Cundinamarca) y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Sibaté, por el término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del día diez (10) del mes de abril del dos mil veintiséis (2026) a las 3:30 pm, hasta el día cuatro (04) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) a las 3:30pm

Quién fija,

Nombre: LEIDY CAROLINA SUÁREZ ÁLVAREZ
Cargo: Profesional universitario



DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Comisario de familia

DESEFIJACIÓN

Se procederá a desfijar el presente emplazatorio el día cuatro (04) del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), a las 03:30 pm.

Quien desfija,

Nombre: LEIDY CAROLINA SUÁREZ ÁLVAREZ
Cargo: Profesional universitario

DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
Comisario de familia

SERVIDOR PUBLICO	ELABORÓ	PROYECTO	APROBADO
NOMBRE	LEIDY CAROLINA SUÁREZ ÁLVAREZ	LEIDY CAROLINA SUÁREZ ÁLVAREZ	DIEGO HERNANDO VALENCIA GRAJALES
CARGO	Profesional universitario	Profesional universitario	Comisario de familia
FECHA	abril de 2026.	abril de 2026.	abril de 2026.

